

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 10 de Mayo de 2.019.-

RESOLUCIÓN N° 185-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.045/19.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 18 de Marzo al 29 de Marzo del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 05/19, por la suma de PESOS: TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 31.089,48), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 18 de Marzo al 29 de Marzo del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 3.359,70 (Pesos tres mil trescientos cincuenta y nueve con setenta centavos); 2.2.2. Prendas de vestir: \$ 3.815,00 (Pesos tres mil ochocientos quince); 2.3.1. Papel de escritorio y cartón: \$ 180,00 (Pesos ciento ochenta); 2.4.4. Cubiertas y cámaras de aire: \$169,00 (Pesos ciento sesenta y nueve); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$90,00 (Pesos noventa); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 900,03 (Pesos novecientos con tres centavos); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 1.850,00 (Pesos un mil ochocientos cincuenta); 2.7.9. Otros N.E.P.: \$ 2.750,00 (Pesos dos mil setecientos cincuenta); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 1.620,00 (Pesos un mil seiscientos veinte);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 10 de Mayo de 2.019.-

///...

RESOLUCIÓN N° 185-SRT-2.019.

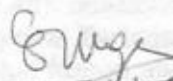
EXPTE. N° 20.045/19.

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina, enseñanza: \$ 1.184,00 (Pesos un mil ciento ochenta y cuatro); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 732,00 (Pesos setecientos treinta y dos); 2.9.5. Útiles menores médicos, quirúrgicos y acc.: \$337,30 (Pesos trescientos treinta y siete con treinta centavos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 5.275,00 (Pesos cinco mil doscientos setenta y cinco); 2.9.9. Otros N.E.P.: \$540,00 (Pesos quinientos cuarenta); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y local: \$5.160,00 (Pesos cinco mil ciento sesenta); 3.4.1. Est., investig. y proyecto de facultad: \$1.500,00 (Pesos un mil quinientos); 3.5.6. Servicio de internet: \$ 1.627,45 (Pesos un mil seiscientos veintisiete con cuarenta y cinco centavos).

ARTICULO 3°AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 31.089,48 (Pesos treinta y un mil ochenta y nueve con cuarenta y ocho centavos).

ARTICULO 4°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a

